

CONCÓN,

17 FEB 2015

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO N° 354**

VISTOS:

- El Decreto N° 200 de fecha 29 de enero de 2015, que aprueba el Convenio de Transferencia para la Ejecución del Proyecto FRIL: "Mejoramiento Plaza Anfiteatro Bosques de Montemar, Concón" Código BIP 30357597-0, el expediente Técnico que contiene el Proyecto actualizado, Especificaciones Técnicas, Plano, Bases Administrativa y Formularios Anexos elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación; autoriza el Llamado a Propuesta Pública el "Mejoramiento Plaza Anfiteatro Bosques de Montemar, Concón" Código BIP 30357597-0.
- La Ficha Licitación de la Propuesta "Mejoramiento Plaza Anfiteatro Bosques de Montemar, Concón", ID N°2597-8-LE15.
- El documento que contiene las Respuestas a las Consultas realizadas a través del Foro Preguntas y Respuestas de la Propuesta Pública ID 2597-8-LE15.
- Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- APRUÉBESE** el documento que contiene las Respuestas a las Consultas realizadas a través del Foro Preguntas y Respuestas de la Propuesta Pública "Mejoramiento Plaza Anfiteatro Bosques de Montemar, Concón", ID N°2597-8-LE15, que fueron respondidas a través del portal www.mercadopublico.cl y forman parte integrante de esta Licitación Pública.
- APRUÉBESE** la Ficha Licitación de la Propuesta Pública "Mejoramiento Plaza Anfiteatro Bosques de Montemar, Concón", ID N°2597-8-LE15.
- PUBLÍQUESE** el documento señalado en el punto N°1 que contiene las Respuestas realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento Plaza Anfiteatro Bosques de Montemar, Concón", ID N°2597-8-LE15.
- DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL(S)

PSA/MVP/mvp.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Control
- DOM
- SECPLAC
- Carpeta

OSCAR SUMONTE SANCHEZ

ALCALDE